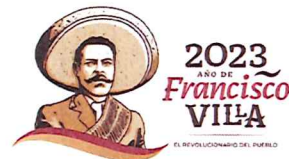




MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD COORDINADORA DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

INFORME DE COMISIÓN

**TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE OFICINAS
DE REPRESENTACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL
PRESENTE**

NO. R.U.C: 31695	FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2023
LUGAR: TOLUCA, EDO. DE MÉX.	PERIODO: 13 DE OCTUBRE DE 2023

OBJETIVO DE LA COMISIÓN:

VISITAR LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO A TEMAS DE INDOLE ADMINISTRATIVO; RESPECTO DEL ESTADO DE LAS INSTALACIONES Y EL ARCHIVO, ASÍ COMO APOYAR EN LA RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS DE TIPO FINANCIERO, MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

- SE MANTUVO REUNIÓN DE TRABAJO CON EL ENCARGADO DE LA OFICINA REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO CON EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE DICHA OFICINA, A EFECTO DE DETECTAR LAS PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS.
- SE REALIZÓ RECONOCIMIENTO DE VISUAL DE LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN, PARA VERIFICAR SU ESTADO FÍSICO, DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS, NECESIDADES DE MANTENIMIENTO VEHÍCULAR, ASÍ COMO DE MUEBLES E INMUEBLES.

CONCLUSIÓN:

- SE REQUIERE FORTALECER AL PERSONAL ADMINISTRATIVO POR MEDIO DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS.

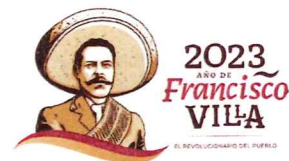
RESULTADOS:

- SE CUENTA CON DIAGNÓSTICO POR ÁREA.
- ACUERDOS PARA COMBATIR EL REZAGO EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS.





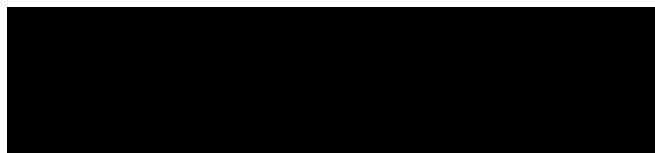
MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRIBUCIÓN PARA LA DEPENDENCIA:

MEJORAR LA EFICACIA DE LA GESTIÓN DE LOS TRÁMITES EN ESA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT, A EFECTO DE ABATIR LOS REZAGOS POR MEDIO DEL DIAGNÓSTICO DE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS.

ATENTAMENTE



COMISIONADO DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERÍDICOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICAN EN CASO CONTRARIO.

